JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, Cinco (05) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado	05088-40-03-002-2009-01140-00
Demandante	Coopantex Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito
Demandado	Jorge Eliecer Díaz Yarce y otros
Asunto	Reconoce Personería

Atendiendo a lo solicitado en el escrito anterior aportado a esta Agencia Judicial, se le reconoce personería para representar a la parte demandante a la abogada **DANIELA ROLDÁN MARÍN,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.020.445.079 y Tarjeta Profesional N° 239.248del C.S.J., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
63456e485992e75545532892605d0385c9f6016a5e0411073b146fa6018974a7
Documento generado en 05/05/2021 05:32:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica